

REPUBLICA DE COLOMBIA



Corte Constitucional
Sala Especial de Seguimiento

AUTO

Referencia: seguimiento de la sentencia T-760 de 2008.

Magistrado sustanciador:
JORGE IVÁN PALACIO PALACIO.

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil nueve (2009).

La Sala Especial de la Corte Constitucional para efectuar el seguimiento al cumplimiento de la sentencia T-760 de 2008, conformada por la Sala Plena en sesión del 1° de abril de 2009, integrada por los magistrados Jorge Iván Palacio Palacio, Mauricio González Cuervo y Gabriel Eduardo Mendoza Martelo, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, y teniendo en cuenta el oficio allegado por la Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral el 22 de julio de 2009,

RESUELVE:

PRIMERO. A través de Secretaría General, acusar recibo por parte de esta Sala Especial de Seguimiento del oficio allegado por Acemi, el 22 de julio de 2009, referente al "*mensaje de la Junta Directiva de ACEMI a la Honorable Corte Constitucional – Sentencia T-760 de 2008*", compuesto de tres (03) folios.

SEGUNDO. A través de Secretaría General, ordenar el traslado del oficio mencionado al Ministerio de la Protección Social, al Administrador Fiduciario del Fosyga, al Comité de Verificación creado por el Consejo de Estado, a la Defensoría del Pueblo, a la Procuraduría General de la Nación, a la Comisión de Regulación en Salud, a la Confederación Colombiana de Consumidores, a la Superintendencia Nacional de Salud y a los Grupos de Seguimiento de la Sentencia T-760 de 2008, para que en el término de cinco (05) días se pronuncien sobre el mismo.

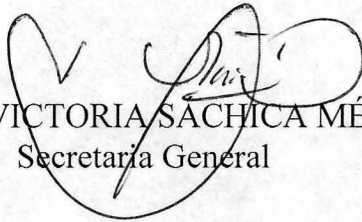
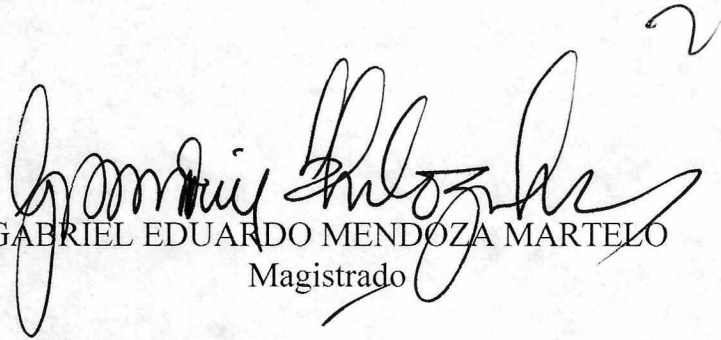
Comuníquese y cúmplase.


JORGE IVÁN PALACIO PALACIO
Magistrado

Ausente con excusa

MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO
Magistrado

GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO
Magistrado



MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaría General